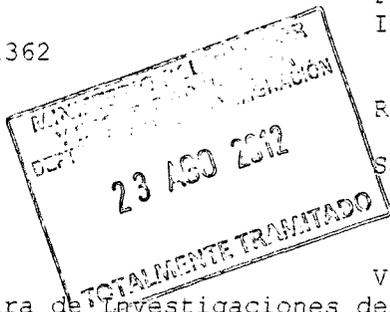


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3371362



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXEMTA N° 82632

Santiago, 09 de Agosto de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 65.652 y 65.653 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, a doña Dayana VIVAS PORTOCARRERO de nacionalidad COLOMBIANA, doña Karen VIVAS PORTOCARRERO de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de PORTOCARRERO MOSQUERA Yohani, hasta 08-08-2013 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



*[Signature]*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/klS

[722]09/08/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo